



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

### RESOLUCIÓN No.026

(Abril 14 de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A LA COMISIÓN PRIMERA EL PROYECTO DE ACUERDO No.009 DEL 13 DE ABRIL DE 2023 “POR LE CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL 4 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS” Y SE DESIGNA PONENTE DEL PROYECTO DE ACUERDO.**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

#### CONSIDERANDO:

A. Que en la secretaría general se radicó el proyecto de acuerdo n°009 del 13 de abril de 2023 **“POR LE CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL 4 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”** Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la comisión permanente que le corresponda el estudio del proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el ponente respectivo para primero y segundo debate.

B. Que una vez revisados los alcances del mencionado proyecto de acuerdo se determinó que la competencia para su estudio, discusión en primer debate recae sobre la comisión primera.

En mérito de los expuesto.

#### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO:

Trasládese a la comisión primera (1ª) el proyecto de acuerdo N°009 del 13 de abril de 2023 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el reglamento interno del concejo.



# CONCEJO MUNICIPAL

## Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

### ARTÍCULO SEGUNDO:

Designese como ponente del proyecto de acuerdo a que hace referencia el artículo primero (1º) de la presente resolución para primero y segundo debate, al honorable concejal **MIGUEL ANGEL RAVE ROJO** integrante de la comisión primera (1ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el reglamento interno del concejo.

### ARTÍCULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, el catorce (14) días del mes de abril de dos  
veintitrés (2023).

**ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA**  
Presidente